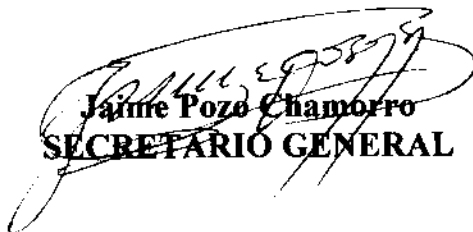


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, **certifico** que en relación a la acción extraordinaria de protección N.º **1601-14-EP**, presentada por María Alexandra García Loor, en contra de la sentencia de 27 de febrero de 2014, dictada por la Sala de lo Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, dentro del juicio penal por uso doloso de documento falso NRO. 0421-2014, seguido por Ramona Mariana Vélez Paz, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., octubre 13 de 2014



Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/djm